PODER LEGISLATIVO H. Cámara de Senadores	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	**Nº 00083**

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 31/05/2018**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	**337.378**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Confección de maletines de cuero para la H. Cámara de Senadores**		
Proveedor:	**OMD CONFECCIONES**	**RUC:**	**1693511-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**MALETINES DE CUERO:** Portafolio de mano medida de altura 28 cm., ancho 39 cm. y fuelle (base de 6 cm. y parte superior 8 cm.), hecho en cuero semi anilina ponte rialto, espesor 1,4 /1,6 , color negro, con guantera al frente, tapa y frente con espuma, tapa sujeta con pasacinto de 5,5 cm. de ancho, interior forro de gabardina al tono, bolsillo interior con cierre de 30 cm. y tiracierre de cuero y profundidad de 15 cm., organizador interno para 4 lapices cosido de cuero de 8 cm. de ancho, al lado derecho un bolsillo de cuero de 10 cm. x 10 cm. de profundidad. Incluye grabado de escudo, nombre y apellidos, nombre de la institución y el período constitucional correspondiente. **GARANTÍA:** escrita de 1 año como mínimo, en caso de que el bien se deforme el mismo será reemplazado por uno nuevo. **OBSERVACIÓN:** estos grabados deben ser hechos con la técnica de relieve a calor. Deberán proveer el cliché.	Unidad	OMD CONFECCIONES	Paraguay	65	398.000	**25.870.000**
						TOTAL		**Gs. 25.870.000.-**

SON GUARANÍES: **VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la recepción de este documento.

LUGAR DE ENTREGA: en el edificio de la H. Cámara de Senadores sito en Avda. 14 de Mayo esq. República. **Dirección de la U.O.C**. En el horario de 7:00 a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de la U.O.C. de la H. Cámara de Senadores**

.nultas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento en forma de declaración jurada.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	320	10	1	99	**Gs. 25.870.000.-**
						Total:			**Gs. 25.870.000.-**

OMD · DE DIONICIO RAMÍREZ PEREIRA	08-06-2018	FERNANDO LUGO MENDEZ PRESIDENTE H. CAMARA DE SENADORES
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL